



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8191
CASTRO, 13 SET. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1.600/2008 y Nº 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura Nº 1171128 de la empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del envío de encomiendas al Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** el pago de los despachos por envío de encomiendas realizados en el mes de Agosto al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.
RUT. 80.983.500-6
VALOR TOTAL \$ 126.700.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción de factura.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 126.700.- (Ciento veintiséis mil setecientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 126.700.-

SALDO: _____

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA. LMP/CRALADP/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO